



ACUERDO No. CSJATA22-188
23 de agosto de 2022

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 14 Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR22-2730 del 11 de agosto de 2022, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de agosto de 2022, comprendidos entre los días primero (1°) al cinco (5) de agosto de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 14 Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1140877263	NOGUERA CASTILLEJO CARLOS ALBERTO	461,45	161,00	88,66	90	801,11
2	1043634334	OSPINO JIMENEZ CARLOS ANDRES	506,13	164,5	63,89	50	784,52
3	1143140334	GARCIA HENAO JEFFERSON JAIR	446,55	162,50	100	50	759,05
4	1045703015	CASTRO LOPEZ JANSEL JAVIER	506,13	142,00	100	0	748,13
5	1045746150	DOMINGUEZ FERRER MONICA JULIA	416,76	167,50	100	50	734,26
6	22466617	ALARCÓN GELVEZ SHIRLEY CECILIA	401,87	154,50	100	50	706,37
7	1143154531	LUGO GUERRERO JUAN DAVID	372,08	138,50	100	70	680,58
8	1047218464	AHUMADA VELILLA ALEXANDRA	372,08	144,50	100	50	666,58

9	1140869950	PENSO ATENCIA LAURA ESTEFANÍA	446,55	167,00	50,33	0	663,88
10	1043013531	ALVAREZ PACHECO HUMBERTO ALEJANDRO	357,18	159,50	75,73	60,00	652,41
11	1143140532	TAPIA PEREZ CINDY LORENA	327,39	170	100	45	642,39
12	1045734432	RIVERA SANDOVAL LUISA FERNANDA	386,97	155,50	52,72	40	635,19
13	1143161261	DEL CASTILLO BOLAÑO FANNY ESTHER	342,285	155	72,45	40	609,74
14	1216969281	ARMENTAROSADO ANDREA PAOLA	416,76	153,50	11,06	0	581,32
15	1045740366	LUJAN GARCIA DANIELA PATRICIA	327,39	158,00	21,39	0	506,78
16	1143467510	JIMENEZ LAVALLE KATHERIN PAOLA	372,08	63,50	34,44	5	475,02

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

aaps